

AUTORIZA TRASLADO DE FERIA ITINERANTE EL ROBLE
N° 8, A CALLE QUE SE INDICA.

Recoleta,

28 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1788

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa en el cargo de Alcalde al Sr. Daniel Jadue Jadue ; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; informe inspectivo favorable del Departamento de inspección de fecha 21 de junio de 2016, con respecto a trasladar a la feria itinerante; Visación al presente decreto por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública, y normativas aplicables, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** al traslado de la Feria Itinerante N° 8 El Roble por un periodo de 6 meses, por los días sábados; desde Avenida Einstein, a calle Maipo, entre las calles Coronel del Canto y Aurelio Diaz Mesa, a partir del 2° semestre de 2016.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Inspección..

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JRR/VCM
22.06.2016

1089946